

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 6



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de 2025

LAPSO del 06 de junio de 2025 al 05 de julio de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	Contrato No. 0090-ARC-CBNL06-2025
CONTRATISTA	:	HABITUDES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO DE LA ARMADA NACIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, Y SUS VARIACIONES CON RESPECTO A LOS CÁLCULOS ACTUARIALES VALIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. INCLUYENDO LA VALIDACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL ADELANTADO PARA LA VIGENCIA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	25 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$35.688.100,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$35.688.100,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Oficial del Cuerpo Administrativo Especialidad Contador Público
SUPERVISOR INICIAL	:	Teniente de Navío Viviana Andrea Riaño Quintero
SUPERVISOR FINAL	:	Teniente de Navío Viviana Andrea Riaño Quintero

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (05) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisora del Contrato No. 0090-ARC-CBNL06-2025 suscrito con la empresa HABITUDES S.A.S NIT. 901.300.363-4, representada legalmente por Rodrigo Silva Peralta y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° ², 56°, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" ¹, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 6

presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO DE LA ARMADA NACIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, Y SUS VARIACIONES CON RESPECTO A LOS CÁLCULOS ACTUARIALES VALIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. INCLUYENDO LA VALIDACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL ADELANTADO PARA LA VIGENCIA 2024.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$35.688.100,00)	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$35.688.100,00)	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$35.688.100,00)	No aplica	No aplica	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$35.688.100,00)

4. GARANTÍAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prórrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:
COMPAÑÍA ASEGURADORA:
FECHA DE APROBACIÓN:

No. 96-46-101028865 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
30 DE ABRIL DE 2025

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		30 DE ABRIL DE 2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		30 DE ABRIL DE 2025	N/A



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 6

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Durante el periodo, se realizó mesa de trabajo con el contratista, en la cual se definió el cronograma de actividades a realizar y así cumplir con el plazo de ejecución del contrato.
- En cumplimiento al cronograma de actividades, el día 19 de junio se solicitó información base de cálculo de las hipótesis y solicitud de información del censo para el cálculo por parte del contratista mediante correo electrónico.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DE LA ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	---	---	---

OBSERVACIONES:

1. Se realizó mesa de trabajo en la cual se estableció el cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
2. Se recibió solicitud de información base de cálculo de las hipótesis y solicitud de información del censo para el cálculo actuarial por parte del contratista

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, estableciéndose un cronograma de actividades con los plazos correspondientes para dar cumplimiento al plazo establecido.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista HABITUDES S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el seis (06) de junio de 2025, suscrito por el Contador de HABITUDES S.A.S. en el que certifica que se encuentra al día

² Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*".

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 6

en sus pagos, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Responde: Responder a todos Responder

Andrés Torres <Andres.Torres@habituades.co> | 13/02/2025 | 17:02:51

Habituades - Armada | Cronograma de inicio del proyecto

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudar a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buen día, estimados,

Nos complace iniciar el proceso de valoración actuarial de este año con ustedes. Para dar inicio, en línea con lo discutido en nuestra reunión de hoy, enviamos a continuación el cronograma acordado para el trabajo de este año:

Fecha límite	Responsable	Actividad
20-06-2025	Habituades	Solicitud de información base de cálculo de las hipótesis y solicitud de información del censo para el cálculo.
31-07-2025	Armada	Envío de información base para hipótesis.
24-10-2025	Armada	Envío de información con cierre de nómina de octubre.
06-11-2025	Habituades	Envío de propuesta de hipótesis.
07-11-2025	Habituades	Envío de dudas de la información.
14-11-2025	Armada	Respuesta a dudas en la información y confirmación de hipótesis.
18-11-2025	Armada	Envío de novedades de la información con corte a nómina de noviembre.
28-11-2025	Habituades	Envío de resultados de valoración actuarial a 31-12-2025.
01-12-2025 - 04-12-2025	Armada	Verificación de resultados y comentarios.
05-12-2025	Habituades	Envío de reportes.

Agradecemos sus comentarios sobre este cronograma e indicarnos si están de acuerdo o sugieren algún cambio al respecto.

Finalmente, les agradecemos si nos pueden confirmar si se espera algún evento especial que afecte los beneficios valorados (como retiros masivos, ingresos masivos, modificaciones a la definición de los beneficios, etc.).

Quedamos muy atentos a sus comentarios al respecto.

Responde: Responder a todos Responder

Andrés Torres <Andres.Torres@habituades.co> | 13/02/2025 | 14:04:20

RE: Habituades - Armada | Cronograma de inicio del proyecto

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudar a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Armada, Subinformación... 30 KB

Buen día, estimados,

En línea con nuestro cronograma propuesto, enviamos adjunto el requerimiento de información para la valoración actuarial de 2025, tanto del censo como de las hipótesis.

Quedamos atentos a cualquier duda o comentario.

Saludos,

Andrés Torres
Consultor Actuarial
+57 301 553 9123
Andres.Torres@habituades.co

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

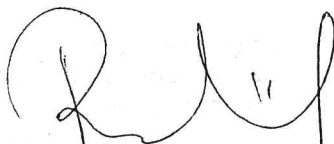
- N/A

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 6

15. REPORTE FINAL:

- N/A

Atentamente,



Firma

TN VIVIANA ANDREA RIAÑO QUINTERO
C.C. 1.030.573.753 de Bogotá D.C.
División de Nóminas Armada Nacional
3102630145
viviana.riano@armada.mil.co

Bogotá D.C., 06 de junio de 2025

EL SUSCRITO CONTADOR DE HABITUDES SAS

CON NIT 901.300.363-4

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación.

Adicionalmente, confirmo que la entidad se encuentra a paz y salvo y ha cumplido con el pago de salarios de todos sus empleados.

Esta certificación se expide en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



JAZMIN TORRES GAONA

C.C. 1.010.162.669 de Bogotá D.C.

T.P.197905-T

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HABITUDES SAS	Dirección	CR 69 #47 - 50 TORRE 6 APTO 502
Documento	N9101300363	Teléfono	7327258
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Identificación	CC 79554833
Representante Legal	SILVA PERALTA RODRIGO	ARP	ARL SURA
Total Afiliados	7		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos				Cajas				Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	CHI	RET	TAB	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	VA	Total	
CC 1000472133	DANIEL ESTEBAN MORALES	01	00																											\$ 307.900	
CC 1000484338	ANDRES STEVEN GARCIA LOPEZ	01	00																											\$ 451.700	
CC 1000501891	MARIA ALEJANDRA PEREZ SANCHEZ	01	00																											\$ 227.600	
CC 0100702917	ANDRES FELIPE TORRES	01	00																											\$ 1.237.700	
CC 0101661142	ANDRES ALBERTO SALES	01	00																											\$ 1.177.100	
CC 0101661142	ANDRES ALBERTO SALES	01	00																											\$ 1.177.100	
CC 02240442	GOVANA CECILIA ALVAREZ NIETO	01	00	X																										\$ 378.200	
CC 79554833	RODRIGO SILVA PERALTA	01	01																											\$ 430.200	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 17.861.000	\$ 23.007.710	\$ 23.007.710	\$ 23.680.077	\$ 2.941.400	\$ 863.600	\$ 113.100	\$ 890.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.808.600	\$ 0	\$ 4.808.600

